

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-162-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3.

ADENDA No. 1

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1.11 ADENDAS, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma en cualquier momento (...)”

Conforme con lo anterior y en atención a qué se recibió una observación en el presente proceso, la cual requiere ser atendida previa a la elaboración del informe económico y asignación de puntaje, es necesario ampliar la fecha de publicación de este último, modificando el cronograma de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA en el SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia, a partir de la actividad “*Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)*”, de la siguiente manera:

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<i>Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i>	26 de septiembre de 2022
<i>Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i>	Hasta el 27 de septiembre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda</i>	29 de septiembre de 2022

(...)”

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contrarios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no aclarados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide la presente adenda a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).